



DECRETO N° 1266 /

TEMUCO, 09 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.09.2024 presentada por BARRÍA BOOCK SANDRA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 7-4515, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	7-4515
Actividad Económica	:	CONFITERIA Y VENTA DE OTROS ALIMENTOS
Código Actividad	:	477.399
Clasificación	:	COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	:	UNO NORTE N°10, LOCAL N°1
Nombre Del Contribuyente	:	BARRÍA BOOCK SANDRA
Rut	:	12.342.875-7
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	02350-0005
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERIA, TÉ, CAFÉ E INFUSIONES, PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO AL PASO

Código Actividad	:	561000
Fecha De Solicitud	:	03.09.2024
Otorgación N°	:	24
Fecha Otorgamiento	:	03.09.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/bof

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM Y FINANZAS